

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

*Edicto*

Doña María Soledad Sánchez Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario a instancia de Doña Encarnación Cruz Cárdenas, representada por el procurador D. Felipe Ramos Cea, registrado con el número 721/2005 en los que se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«1. Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de Encarnación Cruz Cardenas, frente a cualquier tercero al que pudiera interesar, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. Emplazando a cualquier tercero al que pueda interesar esta causa como demandado a través de la publicación de edictos que deberán ser publicados en el BOE, en el BOCAM, y en cualquier diario de difusión nacional. Publicándose además el edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Concediéndoseles para conteste/n un plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente a la publicación de los edictos.

Haciendo entrega a el procurador de la actora de los edictos para que cuide de su diligenciado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.»

Para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier tercero que pudiese estar interesado en esta causa.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—El secretario judicial.—54.498.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

*Edicto*

El juzgado de lo mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/05, por auto de 22 de setiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Aluminios Moiordin Sociedad Limitada Laboral», con domicilio en Polígono Artunduaga, pabellón industrial 2 y 3 número 41, edificio Urraki, 48970, Basauri, Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Begoña Vesga Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.—54.496.

BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo mercantil de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/05, por auto de 5 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenida Iparragirre, edificio A número 84 bajo departamento 15 derecha, 48940, Leioa, Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85.º de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, edición Bizkaia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184, apartado 3 de la Ley Concursal.

Bilbao, 5 de octubre de 2005.—Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Bilbao.—54.503

OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 424/2005, por auto de fecha 13 de octubre de 2005, se ha declarado en concurso al deudor Hostelería Casa Fausto, con CIF A-74080862, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Colloto (Oviedo) calle Camino Real número 101.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 13 de octubre de 2005.—El/la Secretario judicial.—54.438.

OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1. Que en el procedimiento número 423/2005, por auto de fecha 14 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Ganadería Fornexe Sociedad Limitada, con domicilio en La Traviesa, Oviedo, Faro Limanes s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio, con CIF B-33598313.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 14 de octubre de 2005.— El/la Secretario judicial.—54.437.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 282/05 Voluntario, de la empresa «Decoración Montalt, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Periodista Badia, 23 Foios (Valencia) y CIF B-96841523, habiéndose dictado en fecha 5 de octubre de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Provisoria comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo